



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 181/2007
á, 16 de julio de 2007

VISTO:

El Contrato N° 010/2007 referente a "Refacción del Edificio de la Ex-Fiscalía, para atención a víctimas Especiales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la Empresa JORCON", representada legalmente por su propietario el Señor Jorge O. Ortiz Vargas.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante solicitud N° 2007-00051, Proceso de compra N° 2007-00062 **Oficio Contratación Menor ADQ. N° 111/2007 de fecha 18/06/2007**, se invitó a empresas constructoras a presentar documentos y propuestas económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de obras del DS. N° 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora de la Entidad CONTRATANTE, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe y recomendación a la Autoridad Responsable de Proceso de Contratación de la Entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Nota de Adjudicación Menor N° 045/2007 de fecha 28 de Junio de 2007**, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa Unipersonal "Jorcon", representada legalmente por su propietario el Señor Jorge O. Ortiz Vargas, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad CONTRATANTE.

Que, el contratista se compromete a ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Refacción de Edificio de la Ex - Fiscalía para atención a Víctimas Especiales, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", con estricta y absoluta sujeción al Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas y condiciones tiempo de ejecución estipulado y características técnicas en los documentos de contrato y en las cláusulas contractuales contenidas en el instrumento legal.

Que, se ejecutará y entregará la obra satisfactoriamente concluida de estricto acuerdo con los ítems de la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas en el plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el FISCAL expida la Orden de Proceder, por orden del CONTRATANTE, previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente Contrato es de Ciento cuarenta y seis mil doscientos treinta y cinco con 87/100 Bolivianos (Bs. 146.235,87)

Que el Registro de Ejecución de Gastos No. 200700051 de fecha 31 de mayo de 2007, por la suma de Bs. 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), cursante a Fs. 92 del expediente, acredita la existencia de los recursos económicos, para la ejecución de la obra adjudicada.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

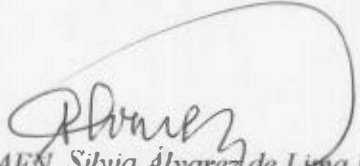
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

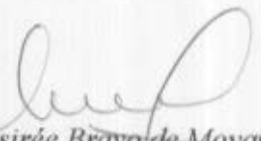
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 010/2007, referente a "Refacción del Edificio de la Ex-Fiscalla, para atención a víctimas Especiales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la empresa JORCON", representada legalmente por su propietario el Señor Jorge O. Ortiz Vargas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.